



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 019/2015

México, D.F., a 8 de febrero de 2015.

CON APOYO DE CDHDF, PAREJA LÉSBICA LOGRA EL REGISTRO CIVIL DE SU HIJO

Luego de que una Jueza se negó a registrarlo, esta Comisión intercedió ante el Registro Civil, mismo que aprobó el trámite

La defensa de los derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales (LGBTTTI) es un compromiso y una tarea cotidiana de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) en un contexto en el que esta población sufre distintas formas de violencia y discriminación.

El marco legal que los reconoce y protege, representa un avance democrático sustantivo contra la discriminación de la comunidad LGBTTTI, así como el reconocimiento legal a los matrimonios y concubinatos entre parejas del mismo sexo. Sin embargo, las personas que la conforman, continúan enfrentando dificultades y obstáculos para hacerlos efectivos.

El pasado 25 de noviembre de 2014, una pareja lesbica acudió a un juzgado del Registro Civil ubicado en la Delegación Venustiano Carranza, con el propósito de registrar a su hijo nacido el día 8 del mismo mes.

La Jueza se negó a realizar el registro a nombre de ambas madres al ser informada que se trataba de una pareja lesbica y que el niño había nacido "fuera del matrimonio". La opción que les brindó fue registrarlo a nombre de la madre biológica y a la otra madre, "adoptarlo". En tanto, en el *call center* del Registro Civil, les indicaron que como requisito para registrar al niño debían contraer matrimonio.

Ante esta situación, las madres acudieron el 19 de enero pasado a esta CDHDF, la que, con la finalidad de solucionar de manera inmediata el caso y, priorizando el interés superior de la infancia, a través de la Dirección General de Quejas y Orientación realizó diversas acciones con personal de la Dirección General del Registro Civil, por lo que una vez

cumplidos los requisitos legales, el pasado miércoles se levantó el registro del niño, en presencia de personal de esta Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal celebra el avance que representa este registro de nacimiento en el logro de la igualdad sustantiva y la no discriminación de personas LGBTTTI y sus hijas e hijos; asimismo reconoce el cumplimiento del Registro Civil en su obligación de hacer efectiva la protección contra prácticas discriminatorias.

www.cd hdf.org.mx